



La agencia Tributaria iniciará en 2020 una campaña de control a las empresas que de forma reiterada declaren bases imponibles negativas a compensar en ejercicios futuros

Una de las actuaciones que va a emprender la Agencia Tributaria en el ejercicio 2020 es el control de las sociedades que, de forma reiterada, declaran **bases imponibles negativas a compensar en ejercicios futuros**. Estas bases imponibles supondrán un ahorro en el Impuesto sobre Sociedades en los próximos ejercicios -al compensarse con los beneficios que se generen- y una merma en la recaudación del tributo para la Agencia Tributaria. Entre los sectores que más bases negativas acumulan están la **construcción, la industria y el comercio**.

Según la Agencia Tributaria, se centrarán en las empresas de mediano y gran tamaño, aunque sin obviar a algunas menores o desaparecidas. **Se prevén visitas domiciliarias en los casos de información opaca** o cuando los datos de las sociedades se desvíen notoriamente de la media de su sector.

También se prevé enfocar el control en grandes patrimonios, en especial en aquellos que ofrezcan importantes rasgos de **opacidad y deslocalización**.

...